



Índice:

- 1. Presentación**
- 2. Financiamiento del Gobierno Regional de La Araucanía.**
- 3. Ejecución Presupuestaria Trimestral año 2025.**
- 4. Oferta Programática del Gobierno Regional de La Araucanía**

1. Presentación

En el marco del compromiso que asume la administración, en orden a poner especial atención a la transparencia y probidad con que se utilizan los recursos públicos que debe gestionar este Gobierno Regional de La Araucanía, se considera pertinente compartir la oferta programática de este gobierno regional, que comprende las distintas iniciativas que son financiadas y ejecutadas, con el propósito de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la región y lograr un desarrollo territorial más armónico y equitativo.

Para ello, resulta necesario explicitar el instrumento y las fuentes de financiamiento de este gobierno regional, cómo asimismo el destino de los recursos asignados, según la distribución y ejecución de los rubros presupuestarios, asignada y aprobada por la administración.

Asimismo, y conforme a lo antes señalado, se presenta la oferta programática correspondiente a este Gobierno Regional de La Araucanía, en términos de la identificación de los rubros presupuestarios que comprende dicha oferta, cómo asimismo el detalle de cada una de las iniciativas y el correspondiente monto de recursos ejecutados en el periodo.

2. Financiamiento del Gobierno Regional de La Araucanía

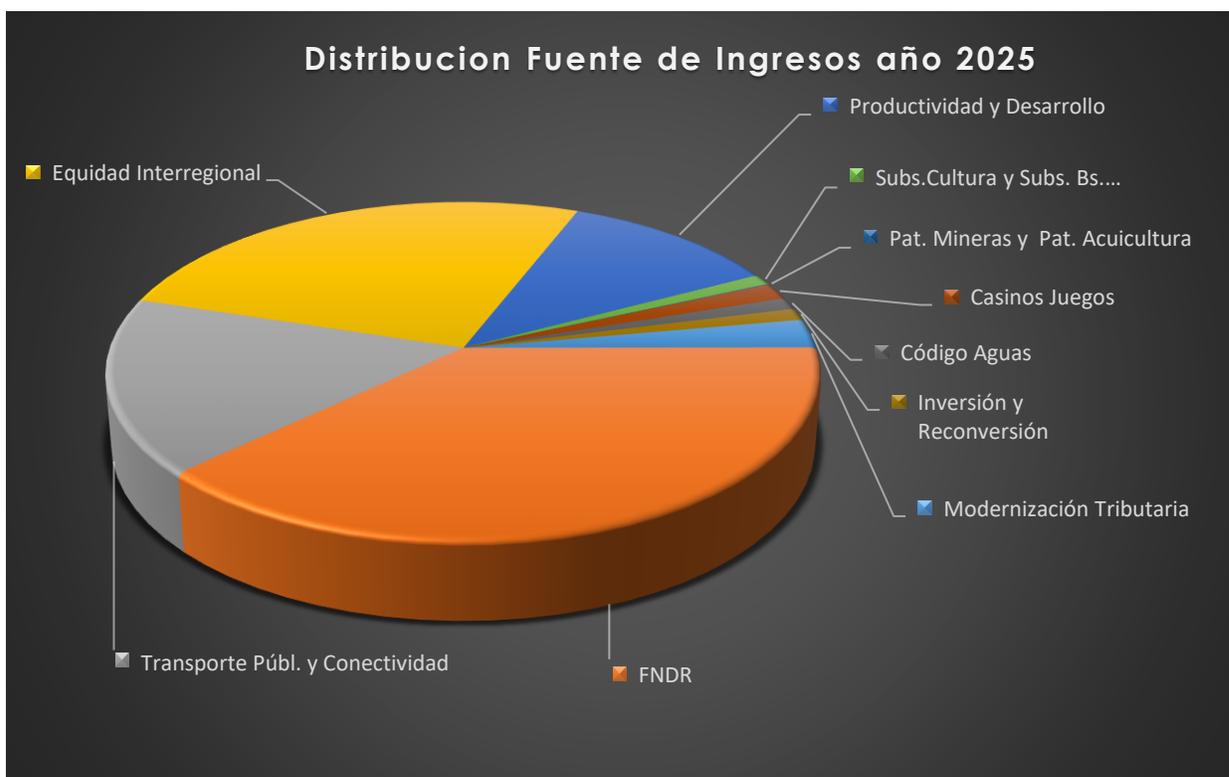
Los recursos públicos destinados al financiamiento de las diversas iniciativas que son aprobadas por el Gobierno Regional de La Araucanía, son asignados anualmente mediante la Ley de Presupuestos para el Sector Público, Partida: Financiamiento Gobiernos Regionales.

Para el presente año 2025, los recursos asignados para el financiamiento de este gobierno regional, ascienden a la suma total de **M\$ 182.450.235**, siendo las principales fuentes, por cuanto en conjunto contribuyen con el 92,0%, las siguientes:

Principales Fuentes de Financiamiento	Miles \$	%
Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)	69.471.551	38,1%
Fondo Apoyo al Transporte Público y Conectividad Regional	30.665.450	16,8%
Fondo de Equidad Interregional	47.669.756	26,1%
Fondo para la Productividad y el Desarrollo	20.709.676	11,4%
Total Parcial	168.516.433	92,4%

Fuente: Elaboración propia según Ley Presupuesto del Sector Público año 2025.

A continuación, se presenta la contribución de cada una de las fuentes de financiamiento de este gobierno regional, dispuesta mediante la Ley de Presupuestos para el Sector Público año 2025.



Fuente de Ingresos 2025 - Gobierno Regional de La Araucanía

Fuente de Financiamiento 2025	Miles \$	%
Tesoro Público Ley N° 21.210, Modernización Tributaria	4.979.684	2,7%
Fondo Nacional de Desarrollo Regional (90%)	69.471.551	38,1%
Fondo Apoyo al Transporte Público y Conectividad Regional	30.665.450	16,8%
Fondo de Equidad Interregional	47.669.756	26,1%
Fondo para la Productividad y el Desarrollo	20.709.676	11,4%
Subsecretaría de la Cultura y las Artes	1.819.589	1,0%
Subsecretaría de Bienes Nacionales	7.011	0,0%
Tesoro Público - Ley N° 19.143, Patentes Mineras	143.349	0,1%
Tesoro Público - Ley N° 19.995, Casinos de Juegos	2.843.196	1,6%
Tesoro Público Art. 129 bis 19 Ley N° 20.017, Código Aguas	2.062.472	1,1%
Tesoro Público D.L. N°430, de 1992 (E.F. y T.) Patentes Acuicultura	3.160	0,0%
Fondo de Inversión y Reconversión Regional	2.075.341	1,1%
Total	182.450.235	100,0%

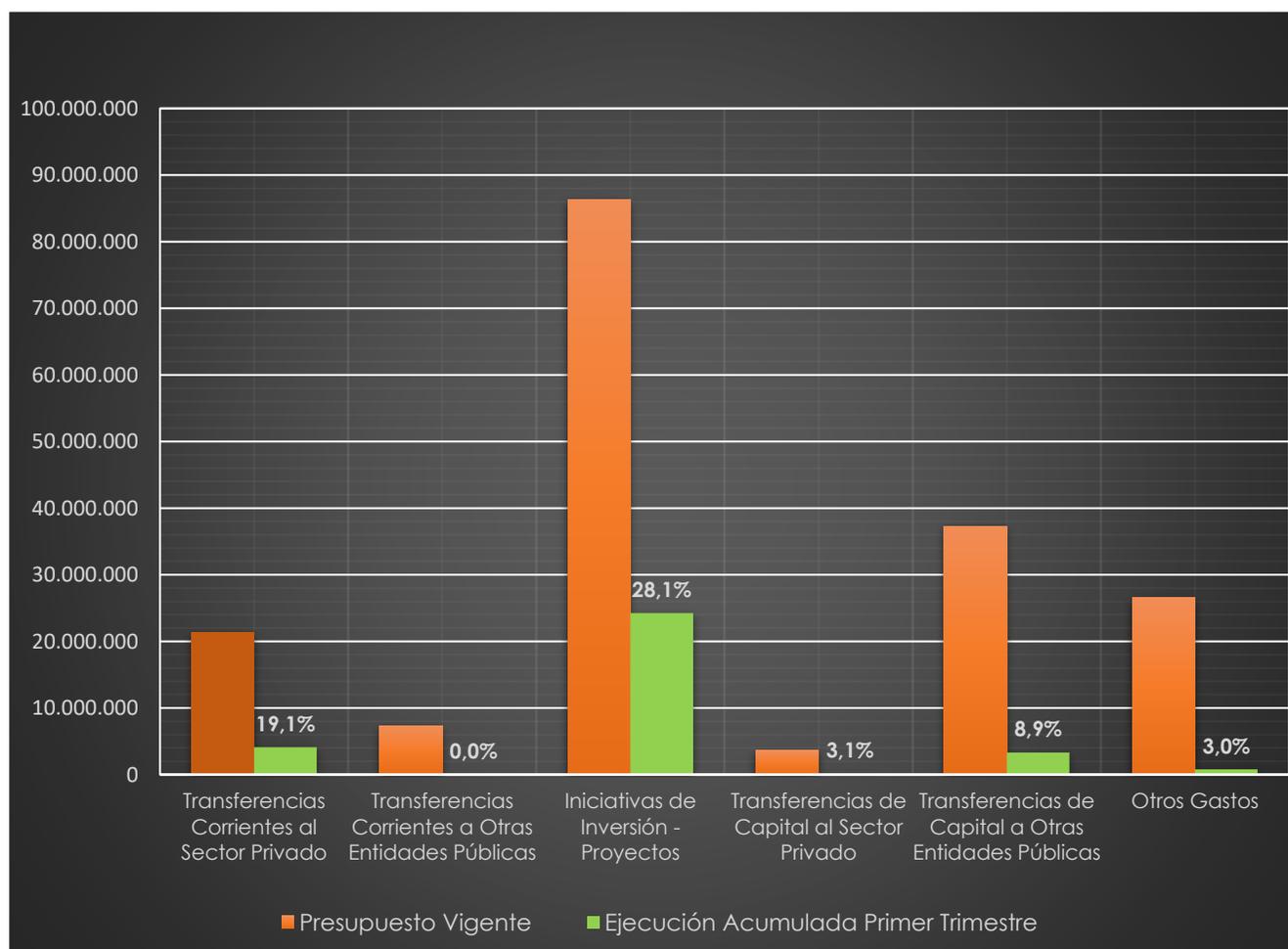
Fuente: Elaboración propia según Ley Presupuesto del Sector Público año 2025.

3. Ejecución Presupuestaria Trimestral año 2025.

Ejecución Presupuestaria del Primer Trimestre.

La ejecución presupuestaria acumulada de los recursos asignados para el financiamiento de las iniciativas aprobadas por este gobierno regional, correspondiente al primer trimestre del año 2025, alcanza a un **17,9%**, que equivale a un monto gastado (devengado) de M\$32.574.522, según se muestra y detalla a continuación:

Ejecución Primer Trimestre periodo 2025



INFORME EJECUCIÓN PRIMER TRIMESTRE PERIODO 2025
(Montos Devengados M\$)

S	I	Clasificación Económica	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Ejecución Acumulada Primer Trimestre	% Ejecución
		GASTOS	182.450.235	182.450.235	32.574.522	17,9%
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	706.650	706.650	0	0,0%
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.687.373	28.687.373	4.096.635	14,3%
	01	Al Sector Privado	21.412.480	21.412.480	4.096.635	19,1%
	03	A Otras Entidades Públicas	7.274.893	7.274.893	0	0,0%
26		OTROS GASTOS CORRIENTES	100.000	100.000	56.811	56,8%
	02	Compens. Daños a Terceros y/o Propiedad	100.000	100.000	56.811	56,8%
29		ADQUISICIÓN ACTIVOS NO FINANCIEROS	24.151.163	24.151.163	745.995	3,1%
	03	Vehículos	8.579.364	8.579.364	401.014	4,7%
	04	Mobiliario y Otros	615.553	615.553	0	0,0%
	05	Máquinas y Equipos	14.776.327	14.776.327	344.981	2,3%
	06	Equipos Informáticos	166.984	166.984	0	0,0%
	07	Programas Informáticos	12.935	12.935	0	0,0%
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN	86.250.867	86.250.867	24.251.937	28,1%
	02	Proyectos	86.250.867	86.250.867	24.251.937	28,1%
32		PRÉSTAMOS	1.608.153	1.608.153	0	0,0%
	06	Por Anticipos a Contratistas	1.608.153	1.608.153	0	0,0%
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.945.029	40.945.029	3.423.144	8,4%
	01	Al Sector Privado	3.630.479	3.630.479	108.138	3,0%
	03	A Otras Entidades Públicas	37.314.550	37.314.550	3.315.006	8,9%
34		SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	1.000	0	0,0%
	07	Deuda Flotante	1.000	1.000	0	0,0%

Fuente: Elaboración propia según Informe Ejecución Trimestral Ley Presupuesto año 2025.

A continuación, en link que se indica, se presenta en detalle el Informe de Ejecución Presupuestaria del Primer Trimestre periodo 2025, de Gobierno Regional de La Araucanía

"INFORME PRIMER TRIMESTRE Y LEY DE PRESUPUESTO SECTOR PÚBLICO 2025"
Financiamiento: Gobierno Regional de La Araucanía

4. Oferta Programática del Gobierno Regional de La Araucanía

La actual oferta programática del Gobierno Regional de La Araucanía, está referida a las distintas iniciativas que son financiadas con los recursos asignados en la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2025, Partida: Financiamiento Gobiernos Regionales, y en general comprende obras de infraestructura, cómo instalaciones de agua potable rural; transferencias de recursos al sector privado y transferencias a entidades públicas, cómo municipalidades.

A continuación, se detalla cada uno de los rubros que comprende la oferta programática de este Gobierno Regional, cómo asimismo se incluye listado con el detalle de cada una de las iniciativas y el monto de gasto ejecutado (devengado) acumulado, correspondiente al primer trimestre del año 2025, según se indica:

- Proyectos (31.02)
- Transferencias Corrientes al Sector Privado (24.01)
- Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas (24.03)
- Transferencias de Capital al Sector Privado (33.01)
- Transferencias de Capital a Otras Entidades Públicas (33.03)

▪ **Proyectos**

Corresponde a las diversas iniciativas de inversión destinadas a generar principalmente, crecimiento económico, bienestar social, y sustentabilidad ambiental en el territorio.



Este gobierno regional en particular destina los recursos al financiamiento de obras de infraestructura, tales como, instalación de sistemas de agua potable rural, edificaciones para bomberos, sector salud, sector educación, asimismo se considera el mejoramiento de calles y caminos, la reposición de plazas y relocalización de plantas de tratamiento aguas servidas, entre otras.

Técnicamente el descriptor Proyecto, (Imputación Presupuestaria 31.02), corresponde a los gastos por concepto de estudios preinversionales de prefactibilidad, factibilidad y diseño, destinados a generar información que sirva para decidir y llevar a cabo la ejecución futura de proyectos.

Asimismo, considera los gastos de inversión que realizan los organismos del sector público, para inicio de ejecución de obras y/o la continuación de las obras iniciadas en años anteriores, con el fin de incrementar, mantener



OFERTA PROGRAMATICA GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

o mejorar la producción de bienes o prestación de servicios, (Decreto (H) N° 854 de 2004).

A continuación, en link que se indica, se presenta listado con el detalle de Proyectos que se ejecutan en el periodo señalado:

[Primer Trimestre 2025 \(31.02\)](#)

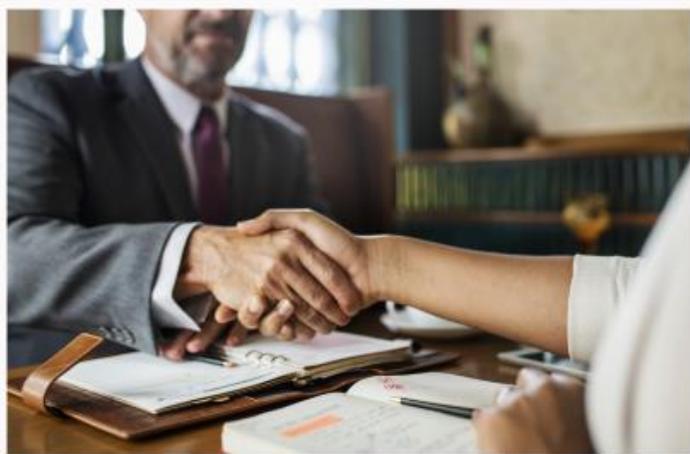
[Segundo Trimestre 2025 \(31.02\)](#)

[Tercer Trimestre 2025 \(31.02\)](#)

[Cuarto Trimestre 2025 \(31.02\)](#)

▪ **Transferencias Corrientes al Sector Privado**

Corresponde a los recursos que, según la distribución inicial del presupuesto de inversión regional, este gobierno regional procede a transferir para financiar principalmente a instituciones del sector privado sin fines de lucro o directamente a personas naturales, tales como, la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de la Araucanía; subsidios para promover el uso del transporte público remunerado y el Concurso de Vinculación con la Comunidad mediante el cual se postulan iniciativas que permiten beneficiar directamente a la comunidad y contribuyen a promover la participación ciudadana, el desarrollo local y la mejora en la calidad de vida de las personas.



Técnicamente, las Transferencias Corrientes al Sector Privado, (Imputación Presupuestaria 24.01), son los gastos por concepto de transferencias directas a personas, tales como becas de estudio en el país y en

el exterior, ayudas para funerales, premios, donaciones, etc. y las transferencias a instituciones del sector privado, con el fin específico de financiar programas de funcionamiento de dichas instituciones, tales como instituciones de enseñanza, instituciones de salud y asistencia social, instituciones científicas y tecnológicas, instituciones de asistencia



OFERTA PROGRAMATICA GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

judicial, médica, de alimentación, de vivienda, etc. Incluye, además, las transferencias a clubes sociales y deportivos, mutualidades y cooperativas, entre otras (Decreto (H) N° 854 de 2004).

A continuación, en link que se indica, se presenta listado con el detalle de las Transferencias Corrientes al Sector Privado, que se ejecutan en el periodo señalado:

[Primer Trimestre 2025 \(24.01\)](#)

[Segundo Trimestre 2025 \(24.01\)](#)

[Tercer Trimestre 2025 \(24.01\)](#)

[Cuarto Trimestre 2025 \(24.01\)](#)

▪ **Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas.**

Corresponde a los recursos que, según la distribución inicial del presupuesto de inversión regional, este gobierno regional transfiere, para financiar principalmente a entidades públicas, tales como, municipalidades de la región que postulan a las iniciativas del Concurso



de Vinculación con la Comunidad, con el propósito de beneficiar y mejorar la calidad de vida de las comunidades, como asimismo contribuir a la participación ciudadana y al desarrollo local.

Técnicamente, las Transferencias Corrientes a otras Entidades Públicas, (Imputación Presupuestaria 24.03), corresponde al gasto por transferencias remitidas a otras entidades que en la Ley de Presupuestos del Sector Público no tienen la calidad superior que identifica a los organismos, tales como municipalidades y fondos establecidos por ley (Decreto (H) N° 854 de 2004).



OFERTA PROGRAMATICA GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

A continuación, en link que se indica, se presenta listado con el detalle de las Transferencias Corrientes a otras Entidades Públicas, que se ejecutan en el periodo señalado:

[Primer Trimestre 2025 \(24.03\)](#)

[Segundo Trimestre 2025 \(24.03\)](#)

[Tercer Trimestre 2025 \(24.03\)](#)

[Cuarto Trimestre 2025 \(24.03\)](#)

▪ **Transferencias de Capital al Sector Privado**



Corresponde a los recursos financieros, que según la distribución inicial del presupuesto de inversión regional, este gobierno regional, transfiere a entidades privadas sin fines de lucro, y que no requiere la contraprestación de bienes o servicios, tales como, Fundaciones, Universidades del Ministerio de Educación con Casa Central en la región, Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, Institutos de Investigaciones Agropecuarias, para que estas a su vez ejecuten diversas iniciativas de inversión en la región y en el ámbito de su competencia.

Técnicamente, las Transferencias de Capital al Sector Privado (Imputación Presupuestaria 33.01), comprende las transferencias para gastos de capital a personas y entidades privadas tales como colegios, institutos de investigación privados, instituciones que prestan servicios y asistencia judicial, etc., (Decreto (H) N° 854 de 2004).



OFERTA PROGRAMATICA GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

A continuación, en link que se indica, se presenta listado con el detalle de las Transferencias de Capital al Sector Privado, que se ejecutan en el periodo señalado:

[Primer Trimestre 2025 \(33.01\)](#)

[Segundo Trimestre 2025 \(33.01\)](#)

[Tercer Trimestre 2025 \(33.01\)](#)

[Cuarto Trimestre 2025 \(33.01\)](#)

▪ **Transferencias de Capital a Otras Entidades Públicas**



Corresponde a los recursos financieros, que según la distribución inicial del presupuesto de inversión regional, este gobierno regional, entrega a otras entidades públicas, y que no requiere la contraprestación de bienes o servicios, tales como, las transferencias que se realizan a las municipalidades para que estas

desarrollen iniciativas del Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB) en coordinación con la SUBDERE y/o del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), previo informe favorable del Ministerio de Desarrollo Social y Familia . Además, se consideran las transferencias que se otorgan a las Universidades del Ministerio de Educación, con Casa Central en la región y otras entidades sectoriales, tales como, CORFO, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, SERCOTEC, INDAP, SERVIU, entre otras, para que estas a su vez ejecuten diversas iniciativas de inversión en la región y en el ámbito de su competencia.

Técnicamente, las Transferencias de Capital a Otras Entidades Públicas, (Imputación Presupuestaria 33.03), comprende al gasto por transferencias de capital remitidas a otras entidades que en la Ley de Presupuestos del Sector Público no tienen la calidad superior que identifica a los



OFERTA PROGRAMATICA GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

organismos, tales como municipalidades y fondos establecidos por ley, (Decreto (H) N° 854 de 2004).

A continuación, en link que se indica, se presenta listado con el detalle de las Transferencias de Capital a Otras Entidades Públicas, que se ejecutan en el periodo señalado:

Primer Trimestre 2025 (33.03)

Segundo Trimestre 2025 (33.03)

Tercer Trimestre 2025 (33.03)

Cuarto Trimestre 2025 (33.03)